



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2023-MDB

Breña, 27 de abril de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE BREÑA

VISTO:

El Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Breña y el Colegio de Contadores Públicos de Lima y el Dictamen N° 12-2023-CDECE/MDB; y

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es competencia del Concejo Municipal emitir Acuerdos conforme a lo prescrito en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y modificado mediante Ley N° 27867, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o Norma Institucional ...";

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal, el aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, se ha presentado el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Breña y el Colegio de Contadores Públicos de Lima con el objeto de establecer una alianza institucional para promover la formalización y mejor administración de los negocios informales en Breña, así como la mejora del desempeño del personal de la Municipalidad y profesionales en general;

Que, a través del Informe N° 010-2023-MDB-GDE, de la Gerencia de Desarrollo Económico, emite opinión favorable para la suscripción del Convenio señalado precedentemente, señalando que con la suscripción del mismo se contribuirá con el desarrollo económico de nuestra comunidad, además de resultar beneficioso no solo para los trabajadores de la municipalidad, sino también para los ciudadanos y micro y pequeños empresarios del distrito de Breña;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable para la suscripción del Convenio, a través de su Informe N° 66-2023-OPP/MDB, señalando además que de la revisión y verificación del proyecto de convenio se aprecia que la Municipalidad Distrital de Breña no asumirá ningún gasto;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través de su Informe N° 0199-2023-OAJ/MDB, opina por vialidad de la suscripción del Convenio Marco, en razón de ser beneficioso para ambas instituciones, los trabajadores de la Municipalidad y la comunidad del distrito, no generando gasto alguno a la institución ya que contribuye con el desarrollo económico.

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 26), artículo 20° numera 4); y, artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Municipal, con la dispensa del trámite y de lectura y aprobación del Acta:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA Y EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde para que suscriba las Adendas que sean necesarias para la implementación y reglamentación que sean necesarias para cumplimiento del Convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo, con cargo a dar cuenta al Pleno del Concejo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Económico el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la entidad: www.munibrena.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Breña
CHRISTIAN GUILLERMO CARRERA ZUÑIGA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de Breña
LUIS FELIPE DE LA MATA MARTINEZ
ALCALDE